

para perfeccionar los telares, o mandando
darle tela de su cuenta, y a sus expen-
sas, percibiendo unicamente los jornales
que lucrare por si, i dos oficiales, o
quienes procuraran los materiales ade-
lantando, y quando nada de esto con-
siga, tendra a lo menos el honor de
haver propuesto un pensamiento digno
al bien comun de la Patria, i quedara
satisfecho con q. d. M. III. no
quadrara de temeraria, e inconsiderada

Sio 2 N. 7
1779.

ll
Señor,

S

C-8
leg. II
n. 11. 14

Dono Mayenda, y Pico, Maestro Tex-
ciopelero vecino de esta ciudad, con el
maior respecto Dize: Que a instancias
de Vicente Villaseyura ha plantificado
en tela p. la fabricacion de Cravate-
tas a imitacion de las extranjeras
q. son las q. presenta bajo el n. 1.º p.
ser las primeras q. se han fabricado,
de donde vendra en conocimiento esta R.ª Audiencia
q. el Representante tiene talento p. esto,
y mucho mas, si fuese de la apro-
bacion de este R.ª Cuerpo coadyuvandole
en lo q. le contemplare util, adelantando
en este ramo como en cualquier otro
de telas, como tiene acreditada su habili-
dad con los Pontificales, q. fabrico p. a
este punto D.º Juan Fabian, y Juan

hechas todas las piezas enteras como
son, Capas, Casullas, y otras piezas
concernientes con sus galones, como
lo acredita la Certificación q. presenta
bajo el n.º 2.º de la Junta particular de
comercio, y para mayor abundamiento
tambien presenta otra Certificación de la
misma, teniendo el honor q. además de
ser premiado, avista de ellas, elijo la
casa de diferentes vestidos, con la apro-
bacion del gusto de su altera R.ª la R.ª
Princesa, las q. pasan en poder de D.
Juan de Foy; pudiendo servir estas de modelo
para la confeccion de otros q. hi-
ziere de otras Charretas, sin otras obras
q. tiene el Representante echas en con-
suelo de las Fabricas Esrangeras,
como es el Nobise de Manj. de Mal-
ferit, q. el vestido de dho Manj. es, e-

de las mis.
q. presenta

M. Y S

Junta General del día
14. de Julio de 1777.

Pase a la comision de
Artes y Oficio para que
exponga su dictamen

J. Ferraz

Haviendo visto este Colegio del Antemayor
de la Seda el apreciable Oficio de V. S. de 29 de
Mayo proximo pasado, con las Charretas de
oro, y plata, fabricadas por Pedro Mayendia,
y Pico, uno de los Individuos Maestros de este
Colegio, para satisfacer dignamente a V. S. ver
con lo pide la materia, se han convocado quatro
Individuos Maestros de idoneidad, y experi-
encia en el ramo de metales, quienes practi-
cando las previas diligencias, que pide el Ar-
te, han juzgado, y declarado, en su entender,
que el Autor, o imitador de las Charretas,
da pruebas de su talento, y aplicacion, que
aunque en la realidad no sea el descubri-
dor de tal tejido, pero con razon se le deve
reconocer por fiel imitador de las que vien-
nen Estrangeras; juzgando al mismo tiem-
po, que para q. esta manufactura tenga

toda su estimacion, deve añ adirse doblado
pie ã el Tegido, pues esto en nada le perju-
dicará al oro, ñ plata, antes bien tendrá
el mismo luámento, pero mayor consisten-
cia, cuya declaracion queda en este Archi-
vo firmada por los expresados Peritos.

A la verdad, devemos bendecir á la natu-
ralera bienhechora, que nos permite operar
en nuestros tiempos de Creaturas favoreci-
das, que por su acumen demuestran, no neces-
sitar nuestra España de manufacturas de
Seda extranjeras, si ser sus naturales pro-
pios, ñ aptos para qualquier descubrimien-
to; Y por lo que toca á nuestro Colegio, poder-
mos decir sin vanagloria, que les hay tan
aptos, ñ dispuestos para la perfeccion de to-
da clase de Tegido, que pueden ser la emu-
lacion de otros Reynos.

Desearo, pues, este Colegio de manifestar el
aprecio que haze de sus Individuos Maestros,
de contribuir á sus intereses, premiando sus
afanes, ñ desvelos, han determinado los Empleos

dos en la Tabla, ñ Vchedores, que sin embargo
de tener el Colegio sobre si muchas cargas, con-
todo confirmandose con lo prevenido en la Orde-
nanza 73. han asignado á dho Pedro Mayen-
dia, ñ Pico el premio de trescientos reales P.
y concedido la privativa de tres años en
la fabricacion de las Charreteras, bajo las
mismas clausulas de dha R. Ordenanza, pe-
ro como esto no pueda verificarse, sin obtener
la aprobacion de la R. Junta Genl. de Comer-
cio, venecita, para su logro, del poderoso Im-
pulsio de V. S., contribuyendo con su zelo Patrio-
tico á los mayores aumentos de dho Mayendia.
Espera este Colegio, que V. S. le mande en su
servicio, de sero de manifestar su zelo en bien
comun de la Patria.

Nro Señor qdte á V. S. muchos años
Valencia, ñ Julio 10 de 1772.

B. L. M. de V. S. sus mas at. Serv.
Felix Pico y Martinez M. 2.
Juan M...
Felipe Lopez...
D. D. C. de...
D. D. C. de...

S. de la Sociedad de...
D. D. C. de...
D. D. C. de...

el mismo dibujo y gusto, q^e se hizo
p.^a el Sr. Infante D.^o Gabriel q.^e D.^o
guarde, por la Eleccion, q.^e arriba se
expresai; por tanto =

Que hazen presente el representante a
esta R.^a Junta, q.^e el no adelantarse
las Fabricas en este Pais como en Pa-
ris, y otras partes, venida seg.^a los in-
ventores, y contraestadores de las inven-
ciones Estrangeras, no son cooperados
de los hombres de caudales, sino al con-
trario, de algunos perseguidos, apropien-
dose obras q.^e no entienden ni saben, por
cuyo motivo se hacila el representante
de esta R.^a Junta para q.^e represente
a la R.^a Persona, y manifieste su apli-
cacion, y q.^e no se le ha seguido p.^a ella
ningun honor de provecho, por los mo-
tivos, q.^e expresa con lo q.^e lleva manifestado

Suplicando se le de la Praxia por 20
años no haga otro fabricante en
estas de metal texidas alas anchuras
correspondientes adrecho de, y de esta
invencion, si solo al q^e las presenta,
obligandose este a adelantar dha fabrica
con otras de otra invencion, y enseñar
a qualquier señora, o niña, q^e tenga
los diez años cumplidos, para q^e en-
ga el público al beneficio, como en
el peso enpan de enaxetas, Esp. de los
da. como las q^e presenta b. en. h. o. o. o. o.
p. las niñas de encen. de dha Villavieja,
q^e es cuanto tiene q^e exponer, y se
sobre el asunto el Represen. espe. de esta
Junta como a Madre de fabric. apro-
bará su aplicacion, y le coadyuvará p. el
adelanta. de su ingenio, gracia, y favor q^e
espera de la R. mente de esta Junta.

Pedro Mayencia, y Pico

Lio 9 No. 1779

Señor

C-8)
Leg. II
n. 11. 15

Pedro Mayencia, y Pico Maestros
Terciopeleros verinos de esta con el
maior Respeto Dice: Que en el día
de ayer 17. al com. se trató en la Junta
particular de manufacturas sobre ve-
neras fabricadas y presentadas p.
el Supp. y p. manifestan su aplica-
cion presento algunos pares brodados
con mucho primor, y entre ellos enpan
de superior calidad q^e se exponen bajo
el n. 1.º para manifestar cumplir en
lo q^e ofrece el Supp. mepravia la
fabrica, como tambien el ensayo de